



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA CIVIL

05360 31 03 002 2021 00130 01

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se fija como agencias en derecho en esta instancia a cargo de Edelmira Rodríguez Arango, Guillermo León Londoño Uribe, Luis Guillermo Ochoa Múnera y Miguel Darío Ochoa Múneray a favor de Municipio de Itagüí, Viviendas de Itagüí S.A. en liquidación judicial y Fiducomercio S.A., hoy absorbida por Fidubogotá, la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

La secretaria (o) del juzgado de primera instancia liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en ambas instancias, conforme lo prevé el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Magistrado

Juan Carlos Sosa Londono

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd847a60338ce271d963a68d4cbf73facff140099c280fe70f473eccabb3fe4**

Documento generado en 28/11/2023 11:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>